

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 45 DE 2020
(14 de octubre de 2020)

Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Relaciones Públicas, modalidad Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el programa de Especialización en Relaciones Públicas, modalidad presencial, según Resolución 2097 de 19 de febrero de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 103104.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

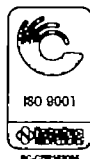
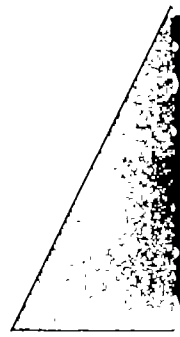
TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular del Programa de Posgrado, según consta en el acta 7 del 21 de agosto de 2020 allegada a la Rectoría para aprobación, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del programa de Especialización en Relaciones Públicas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

QUINTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del programa de Especialización en Relaciones Públicas, modalidad Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, el cual se describe a continuación. Tendrá una duración de 28 Créditos Académicos distribuidos en 2 niveles, conducentes al título de Especialista en Relaciones Públicas.



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
1	Gerencia y Gestión Estratégica de las Relaciones Públicas	3	48	96	144
1	Stakeholders y Márketing	2	32	64	96
1	Ceremonial y Protocolo	2	32	64	96
1	Tendencias Administrativas y de Gestión	2	32	64	96
1	Formación Socio-Humanística	2	32	64	96
1	Comunicación e Imagen	2	32	64	96
1	Trabajo de Grado 1	2	32	64	96
Subtotal nivel		15	240	480	720
2	Tendencias de las Relaciones Públicas	2	32	64	96
2	Relaciones Públicas en Entornos Digitales	2	32	64	96
2	Electiva 1	1	16	32	48
2	Electiva 2	1	16	32	48
2	Gobernanza y Geopolítica	2	32	64	96
2	Responsabilidad Social Empresarial	3	48	96	144
2	Trabajo de Grado 2	2	32	64	96
Subtotal nivel		13	208	416	624
Total		28	448	896	1344

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del programa de Especialización en relaciones Públicas, modalidad presencial, Sede Medellín:

Plan de Estudios Actual (28 créditos)			Plan de Estudios Propuesto (28 créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
ERP001	Gerencia de las Relaciones Públicas	2	Gerencia y Gestión Estratégica de las Relaciones Públicas	3
ERP007	Gestión Estratégica de las Relaciones Publicas	2		
ERP002	Stakeholders y Marketing	2	Stakeholders y Marketing	2
ERP003	Ceremonial y Protocolo	2	Ceremonial y Protocolo	2
ERP004	Tendencias Administrativas y de Gestión	2	Tendencias Administrativas y de Gestión	2
ERP005	Comunicación e Imagen	2	Comunicación e Imagen	2
EFSH01	Formación Socio-Humanística	2	Formación Socio-Humanística	2
ERP006	Trabajo de Grado 1	2	Trabajo de Grado 1	2
ERP008	Relaciones Públicas 2.0	2	Relaciones Públicas en Entornos Digitales	2
ERP009	Tendencias de las Relaciones Públicas	2	Tendencias de las Relaciones Públicas	2
ERP010	Gobernanza y Geopolítica	2	Gobernanza y Geopolítica	2
ERP011	Responsabilidad Social y Ecología	2	Responsabilidad Social Empresarial	3
ERPE01	Electiva 1	1	Electiva 1	1
ERPE02	Electiva 2	1	Electiva 2	1
ERP012	Trabajo de Grado 2	2	Trabajo de Grado 2	2

ARTÍCULO TERCERO: aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)	Responsable
Implementar el plan de equivalencias	Asegurar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios	Enero 2021	Noviembre 2021	Cantidad de estudiantes antiguos que finalizan el plan de estudios	Aulas Computadores Video Beam Personal Docente Personal administrativo	Departamento de Admisiones y Registro Académico

ARTÍCULO CUARTO. Informar las modificaciones realizadas al programa de Especialización en Relaciones Públicas, modalidad presencial, ofrecido en la Sede Medellín al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces-, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el programa de Especialización en Relaciones Públicas, respecto del título y el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo regirán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ

